



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 016

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2023-0008-00

DTE: MIRYAN ROSIO ROPERO AYALA

DDOS: MARIA ISMENIA BOLIVAR DE RODRIGUEZ, MARIA LUISA RODRIGUEZ DE FERNADEZ, JOSE GRIMALDO ROPERO AYALA, YANET MERCEDES ROPERO AYALA, SAUL ROPERO AYALA, ELBA MARIA ROPERO AYALA, EUTIMIO ROPERO AYALA, DORA AZUCENA ROPERO AYALA, OSCAR RENE ROPERO AYALA, NORA ESPERANZA ROPERO AYALA y BLACA ISABEL ROPERO AYALA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

DECISIÓN: ADMITE LA DEMANDA

Tuta, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

MIRYAN ROSIO ROPERO AYALA C.C. N° 51.919.597, a través de apoderado judicial presenta proceso de **PERTENENCIA**, en contra de **MARIA ISMENIA BOLIVAR DE RODRIGUEZ, MARIA LUISA RODRIGUEZ DE FERNADEZ, JOSE GRIMALDO ROPERO AYALA, YANET MERCEDES ROPERO AYALA, SAUL ROPERO AYALA, ELBA MARIA ROPERO AYALA, EUTIMIO ROPERO AYALA, DORA AZUCENA ROPERO AYALA, OSCAR RENE ROPERO AYALA, NORA ESPERANZA ROPERO AYALA y BLACA ISABEL ROPERO AYALA Y PERSONAS INDETERMINADAS**, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre los predios:

- Bien inmueble rural ubicado en la vereda **RESGUARDO** del municipio de Tuta, predio denominado **"LOS CARRIZOS"** identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No.070-192250** de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y código catastral **No. 000100020161000**.
- Bien inmueble rural ubicado en la vereda **RESGUARDO** del municipio de Tuta, predio denominado **"LA HONDONADA"** identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No.070-192250** de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y código catastral **No. 000100020161000**.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **PERTENENCIA** instaurada por **MIRYAN ROSIO ROPERO AYALA C.C. N° 51.919.597**, a través de Apoderado judicial presenta proceso de **PERTENENCIA**, en contra de **MARIA ISMENIA BOLIVAR DE**

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

RODRIGUEZ, MARIA LUISA RODRIGUEZ DE FERNADEZ, JOSE GRIMALDO ROPERO AYALA, YANET MERCEDES ROPERO AYALA, SAUL ROPERO AYALA, ELBA MARIA ROPERO AYALA, EUTIMIO ROPERO AYALA, DORA AZUCENA ROPERO AYALA, OSCAR RENE ROPERO AYALA, NORA ESPERANZA ROPERO AYALA y BLACA ISABEL ROPERO AYALA Y PERSONAS INDETERMINADAS. Ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta e impartir el tramite previsto para el proceso de pertenecía por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de MARIA ISMENIA BOLIVAR DE RODRIGUEZ, JOSE GRIMALDO ROPERO AYALA, YANET MERCEDES ROPERO AYALA, SAUL ROPERO AYALA, ELBA MARIA ROPERO AYALA, EUTIMIO ROPERO AYALA, OSCAR RENE ROPERO AYALA, NORA ESPERANZA ROPERO AYALA y BLACA ISABEL ROPERO AYALA Y PERSONAS INDETERMINADAS, HEREDEROS INDETERMINADOS, para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra(n) a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El emplazamiento se hará a través de la plataforma oficial conforme a la ley 2213 de 2022.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandanda **MARIA LUISA RODRIGUEZ DE FERNADEZ Y DORA AZUCENA ROPERO AYALA,** en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

CUARTO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria 070-192250 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, ubicado en la vereda el "RESGUARDO" del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

QUINTO: INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

SEXTO: ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEPTIMO: RECONOCER personería jurídica a la doctora **PAOLA ANDREA LOPEZ MONTAÑA,** identificado con cedula de ciudadanía número 40'047.905 expedida en la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ciudad de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional N° 302.594 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 02 hoy (27) de enero de 2023, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm